Reglamento	de Evaluación	y Exámenes
------------	---------------	------------

Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL Fecha: 13/07/2010 Versión: 5

Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)

#### **CONTENIDO**

1.	USO DEL REGLAMENTO	3
2.	LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	3
2.1.	Objetivo	
2.2.	SIGNIFICADO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	3
3.1.	REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO TECNOLÓGICO Y EL TÍTULO PROFESIONAL EN	
	ISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE)	5
3.	1.1. Títulos de nivel Tecnológico	
3.	1.2. Títulos Profesionales	5
3.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN AULA	5
3.3.	TIPOS DE PRUEBAS Y EXÁMENES	6
3.	3.1. Pruebas Parciales del Período Académico	6
3.	3.2. Examen Final del Período Académico	
3.	3.3. Exámenes Supletorios del Período Académico	6
3.	3.4. Exámenes de Habilitación del Período Académico	
3.	3.5. Exámenes de Re-habilitación del Período Académico	
	3.6. Transferencia de Asignaturas	
	4. Revisión De Exámenes del Período Académico	
	5. Calificaciones del Período Académico	
	ENTREGA DE CALIFICACIONES	
	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE AULA	
	NÚCLEO TEMÁTICO	
	ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS	
3.10		
3.11		
3.12		A
	9	
	13. Repetición de un Período académico o Retiro del programa	
3.14		.0
3.15		
PARA	A LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO1	
3.16		
	16.1. Objetivos	
	16.2. Requisitos para la presentación del Examen Intermedio	
	16.3. Contenido y forma de evaluación del Examen Intermedio	
	16.4. Aprobación del Examen Intermedio	
	DEL TRABAJO DE GRADO	
	17.1. Entrega del Trabajo de Grado	
3.	17.2. Jurado del Trabajo de Grado1	3

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
evaluación del cumplimiento	ablece las normas y condiciones de los requisitos para obtener rsidades Empresariales (BERUF	títulos en las instituciones

3.18. DEL EXAMEN FINAL DE LA CARRERA
3.18.1. Objetivos del Examen Final de la Carrera
3.18.2. Requisitos para la presentación del Examen Final de la Carrera1.
3.18.3. Contenido y forma de evaluación del Examen Final de la Carrera
4. LA EVALUACIÓN DE LA FASE PRÁCTICA1
4.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA EMPRESA
4.2 SUPERVISIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA
4.3 RESPONSABLES DE LA FORMACIÓN EN LA EMPRESA:
4.4 DEL PLAN DE ROTACIÓN
4.5 DEL PROYECTO DE PRÁCTICA
4.6 EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE PRÁCTICA
4.7 DE LA EVALUACIÓN DE LA EMPRESA
4.8 REPORTE A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
4.9 RESULTADOS EXIGIDOS PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN PRÁCTICA
EN LA EMPRESA
4.10 SITUACIONES DE PERMANENCIA O RETIRO DEL ESTUDIANTE DE ACUERDO CON LOS
RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FORMACIÓN EMPRESARIAL
4.11 Permanencia del estudiante en el programa, con exhortación de la empresa. 1
4.12 Retiro del estudiante por decisión de la empresa, debido a una situación de
bajo rendimiento en la práctica empresarial1
4.13 Decisión de la empresa sobre la permanencia del estudiante con matricula
condicional por causa de un bajo rendimiento en la práctica empresarial19

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		

#### 1. USO DEL REGLAMENTO

Este Reglamento de Evaluación y Exámenes define los CRITERIOS MÍNIMOS para evaluar las prácticas empresariales y la formación en aula para todas las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (Berufsakademie) y, como tal, es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Cada institución vinculada al Sistema de Universidades Empresariales (Berufsakademie) podrá:

- ADOPTAR este reglamento tal y como se encuentra escrito aquí, o
- ADAPTAR este reglamento a sus propias necesidades específicas. En este caso no podrá, bajo ningún motivo:
  - o Excluir capítulos o ítems mencionados en el presente reglamento, o
  - Reducir los estándares aquí expuestos.
- En el caso en que una institución vinculada al Sistema de Universidades Empresariales (Berufsakademie) ADAPTE el presente reglamento, tendrá que poseer su propio Reglamento de Evaluación y Exámenes y este reglamento será auditable.

#### 2. LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

#### 2.1. Objetivo

El objetivo de la evaluación es destacar que tanto la formación en aula como la formación empresarial son procesos de aprendizaje formal que se realizan en dos ambientes de aprendizaje (el ambiente de aula y el ambiente empresarial) y que se requieren procesos pedagógicos de formación y de evaluación formales.

#### 2.2. Significado de la Evaluación del estudiante

La evaluación de los estudiantes en el SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE), forma parte integral del proceso de orientación y de formación profesional. El estudiante debe demostrar el dominio de los conocimientos y sobre todo, la capacidad de utilizar bien la información para el análisis y la solución de problemas concretos (las competencias). Las instancias de evaluación de su formación son:

 La permanente autoevaluación del estudiante, quien debe desarrollar hábitos de autodirección, responsabilidad y búsqueda oportuna de los recursos para superar sus dificultades.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUESAKADEMIE)		

- Los exámenes para la aprobación de las asignaturas que conforman el currículo de aula
- La evaluación de los resultados de la formación empresarial
- Un examen intermedio al finalizar el cuarto período académico, necesario para obtener el título como Tecnólogo (si la legislación local lo permite) y para continuar los estudios de nivel profesional
- En los estudios de nivel profesional, la elaboración y sustentación de un trabajo de grado
- Un examen de finalización de la carrera, necesario para obtener el título profesional

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		

#### 3. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN AULA

# 3.1. Requisitos para obtener el título tecnológico y el título profesional en el SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE)

#### 3.1.1. Títulos de nivel Tecnológico

Para obtener el título tecnológico en el SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE) –para las Universidades que tengan aprobado dicho programa- el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos de orden académico:

- Aprobar las asignaturas y las etapas de formación empresarial de los correspondientes períodos académicos del plan de estudios (que equivalen a los primeros períodos académicos del programa profesional).
- Aprobar el examen intermedio al finalizar el correspondiente período académico.

#### 3.1.2. Títulos Profesionales

Para obtener el título profesional en el SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE), el estudiante debe cumplir además de los anteriores requisitos de orden académico, los siguientes:

- Aprobar las asignaturas y las etapas de formación empresarial
- Realizar, sustentar y aprobar el trabajo de grado
- Aprobar el examen profesional final al finalizar el último período académico

#### 3.2. Criterios de Evaluación de la Formación en Aula

La evaluación del estudiante en aula se realizará en cada período académico, considerando los siguientes aspectos, en las modalidades y con la ponderación que se determinan en el presente reglamento:

 El trabajo realizado durante el desarrollo de las asignaturas. La evaluación de la formación busca medir el avance del estudiante con relación a los objetivos del programa. La evaluación de la formación se realiza con base en un número variable de pruebas escritas, y en las intervenciones verbales del estudiante, correspondientes a su participación en debates de clase, presentación oral de trabajos individuales o grupales, o respuesta a interrogatorios verbales del docente.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones		
vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

- El nivel de logro alcanzado al final del período de formación en aula. Esta evaluación se realiza mediante la presentación de un examen final individual y por escrito, que abarca el contenido total del programa correspondiente a cada asignatura en determinado período académico.
- La asistencia al menos al 80% de las sesiones presenciales de clase programadas para cada asignatura.

#### 3.3. Tipos de Pruebas y Exámenes

Las pruebas y exámenes para la evaluación del trabajo académico de los estudiantes, son los siguientes:

#### 3.3.1. Pruebas Parciales del Período Académico

Las pruebas parciales, verbales y escritas: son las que se realizan una o varias veces en cada asignatura para comprobar el avance del estudiante durante el período académico.

#### 3.3.2. Examen Final del Período Académico

Examen final: es el que se realiza para determinar el nivel de logro de objetivos de aprendizaje alcanzado al final del período de formación en aula. Se presenta en forma individual y por escrito, sobre el contenido total del programa correspondiente a cada asignatura.

#### 3.3.3. Exámenes Supletorios del Período Académico

Exámenes supletorios: son los que presenta el estudiante cuando por fuerza mayor o caso fortuito, dejó de presentar una prueba parcial o examen final, previa autorización del responsable del área académica de la institución a la solicitud escrita del estudiante en tal sentido. Los supletorios de pruebas parciales deben presentarse antes del período fijado para el examen final. Los supletorios de exámenes finales deben presentarse por escrito. En ambos casos, la fecha será señalada por el responsable de la coordinación académica. La forma como se realizan los exámenes supletorios, así como su grado de dificultad, deberá ser igual a la de los exámenes regulares con que se evaluó la correspondiente asignatura.

#### 3.3.4. Exámenes de Habilitación del Período Académico

Exámenes de habilitación: son aquellos que el estudiante puede presentar en la

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		

situación de obtener en una calificación final inferior a la nota mínima aprobatoria (3.0 en la escala de 0.0 a 5.0) en una asignatura, siempre y cuando no supere el 20% de faltas de asistencia injustificadas a clase. El estudiante deberá presentar los exámenes de habilitación en las fechas que se determinen en el calendario académico, en las seis semanas siguientes después de haber finalizado la asignatura en cuestión. El examen de habilitación se realizará por escrito, tendrá la misma duración establecida para el examen final de acuerdo con la intensidad horaria de la asignatura y debe abarcar el contenido total del programa. La calificación obtenida en este examen de habilitación tiene el carácter de nota definitiva. Los exámenes de habilitación se aprueban con una calificación de 3.0 en la escala de 0.0 a 5.0. La máxima nota de un examen de habilitación es de 3.5.

#### 3.3.5. Exámenes de Re-habilitación del Período Académico

Si un estudiante reprueba la asignatura en el examen de habilitación, podrá solicitar al responsable de la coordinación académica la presentación de un examen oral de cuando menos 1 hora de duración, sobre el contenido total de la asignatura. La calificación obtenida en este examen tiene carácter de nota definitiva. El examen de rehabilitación se aprueba con una calificación de 3.0 en la escala de 0.0 a 5.0. La máxima nota de un examen de rehabilitación es de 3.5.

Cuando el estudiante pierda el examen de re-habilitación tendrá que repetir el período académico, siempre y cuando la respectiva empresa formadora lo acepte; en caso contrario, tendrá que salir de la carrera.

#### 3.3.6. Transferencia de Asignaturas

Para obtener el reconocimiento de una asignatura cursada y aprobada en una institución universitaria del SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE) o en otra institución, en caso de que los objetivos, los contenidos o la intensidad horaria certificados sean equivalentes a los que conforman el programa en la Institución Universitaria, el Consejo Académico puede conceder al estudiante la transferencia de la asignatura cursada, con reconocimiento de la nota aprobatoria obtenida.

#### 3.4. Revisión De Exámenes del Período Académico

El estudiante tiene derecho a solicitar la revisión de los exámenes. El responsable de la coordinación académica determinará el procedimiento para hacer efectivo este derecho del estudiante.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones		
vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

#### 3.5. Calificaciones del Período Académico

Existen tres clases de calificaciones:

- Calificaciones parciales: son aquellas obtenidas por el estudiante en las diferentes asignaturas, como resultado de las pruebas escritas o verbales, efectuadas durante un periodo académico.
- Calificaciones finales: son el resultado de la ponderación de las calificaciones parciales obtenidas durante el período académico y el examen final del Período Académico de cada asignatura
- Calificaciones definitivas: son aquellas que se registran en el correspondiente Registro académico para los Períodos Académicos.

#### 3.6. Entrega De Calificaciones

Todos los profesores y el Jurado de exámenes (cuando aplica) deben hacer conocer oportunamente a sus estudiantes las calificaciones obtenidas en los cursos. El responsable de la coordinación académica, determinará el procedimiento correspondiente.

#### 3.7. Certificado de Calificaciones de Aula

A solicitud del estudiante se entregará un Certificado de la institución universitaria perteneciente al SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE), en el que se registra el nivel de rendimiento académico alcanzado en el correspondiente período de formación de aula.

#### 3.8. Núcleo temático

En cada período académico en el que se dé la convergencia didáctica (esto no aplica para los períodos académicos introductivos o que solamente consten de formación en el aula) existe un núcleo temático de formación profesional, que posee las siguientes características:

- Está relacionada directamente con la práctica empresarial inmediatamente posterior (convergencia didáctica)
- Puede estar compuesto por varias materias (p.e Publicidad, Investigación de Mercados, etc. pertenecientes al núcleo temático "Mercadeo").
- En el caso de estar compuesto por varias materias a cargo de varios docentes, la Universidad respectiva asignará a uno de estos docentes como "Docente de Referencia" quién coordinará todas las materias que hagan parte del "núcleo temático" y definirá y calificará el "proyecto o trabajo final".

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

- Contiene alta intensidad horaria.
- Exige el desarrollo de un "proyecto o trabajo final" que se realiza en grupos de estudiantes, el cual forma parte del promedio ponderado o calificación final del período académico

#### 3.9. Asignaturas Complementarias

Las asignaturas que no hacen parte del "núcleo temático" se denominan "complementarias".

#### 3.10. Calificación Final del Período Académico

La calificación final de cada materia que haga parte del "núcleo temático" de un período académico, está conformada en un 30% por las calificaciones parciales obtenidas durante el curso; en un 50% por la nota del examen final y en un 20% por la nota obtenida en el proyecto de grupo o trabajo final realizado como parte del núcleo temático.

La calificación final de las asignaturas complementarias está compuesta por:

- Las calificaciones parciales obtenidas durante el curso, que representan el 40% de la nota final.
- El examen final, que representa el 60% restante

### 3.11. Presentación de Exámenes Finales del Período Académico

Los exámenes finales de las asignaturas de un período académico se realizan de la siguiente forma:

- Se presentan en forma individual y por escrito.
- Se presentan en una o varias sesiones que no excedan el término de una semana (continua) de duración, según el número de asignaturas del período académico.
- Los exámenes de las materias que componen el núcleo temático, deberán sumar –al menos- una duración mínima de 180 minutos.
- El examen de las materias complementarias tendrá una duración mínima de 60 minutos, de acuerdo con la intensidad horaria de la asignatura.
- La fecha y el horario del examen final se fijará en el Calendario Académico desde el inicio del período académico.

#### 3.12. Resultados exigidos para la aprobación de la fase de

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones		

evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituvinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)

#### formación en aula

La aprobación del período académico de aula requiere que las notas ponderadas de todas las asignaturas (incluyendo habilitaciones y re-habilitaciones) sean iguales o superiores a tres.

# 3.13. Repetición de un Período académico o Retiro del programa

El estudiante deberá repetir el período académico respectivo cuando el promedio ponderado o la calificación final de una o varias de las asignaturas del núcleo temático (incluyendo habilitaciones y re-habilitaciones) es menor a 3.0 o se ha perdido una o varias asignaturas del núcleo temático por inasistencia injustificada superior al 20% de las horas presenciales de clase establecidas para su desarrollo. Cuando la empresa formadora no acepta la repetición de un período académico, el estudiante podrá ser retirado definitivamente del programa.

### 3.14. Exámenes Intermedio y Final de la Carrera y Trabajo de Grado

El estudiante debe presentar las siguientes pruebas como requisito para obtener el título profesional, para demostrar el nivel de logro obtenido en la formación de aula y en la formación práctica en la empresa:

- Un examen intermedio (aproximadamente en la mitad de la carrera profesional)
- Un trabajo de grado y
- Un examen de finalización de carrera.

Estas pruebas serán presentadas ante jurados designados por la Institución Universitaria

Para obtener el título como Tecnólogo (si la legislación local lo permite), es requisito indispensable para el estudiante, la presentación y aprobación del examen intermedio

## 3.15. Jurados para el Examen Intermedio y el Examen Final de la Carrera y para la evaluación del Trabajo de Grado

Los jurados estarán conformados por expertos empresariales y académicos, quienes elaborarán, realizarán y calificarán estos exámenes con base en los perfiles profesionales y los currículos vigentes.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		
evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

#### 3.16. Del Examen Intermedio

#### **3.16.1.** Objetivos

El examen intermedio tiene los siguientes objetivos específicos:

- Certificar el nivel de formación profesional básico obtenido en los primeros años de preparación.
- Identificar potencialidades y tendencias del estudiante a esta altura de su preparación profesional

La aprobación del examen intermedio es requisito para continuar con los estudios del programa profesional en las Instituciones Universitarias miembros del SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERFSAKADEMIE), o en las universidades empresariales alemanas con las que se tiene convenio.

### 3.16.2. Requisitos para la presentación del Examen Intermedio

Son requisitos para la presentación del Examen Intermedio:

- Haber obtenido los certificados de aprobación de los correspondientes períodos académicos del plan de estudios en referencia.
- Estar a paz y salvo con la Institución Universitaria por todo concepto

# 3.16.3. Contenido y forma de evaluación del Examen Intermedio

El examen Intermedio se realizará sobre los contenidos y bajo las modalidades de examen, tiempo y ponderación definidos por la institución.

En caso de pérdida de uno o varios de los exámenes, el estudiante puede presentar examen de habilitación en la misma modalidad descrita en el presente numeral.

#### 3.16.4. Aprobación del Examen Intermedio

La calificación del examen intermedio se obtiene de la misma manera que la del examen final de carrera mencionada en el numeral 3.18.3 (excluyendo las materias de profundización).

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

La aprobación del examen intermedio concede el acceso al título como Tecnólogo (si la legislación local lo permite y si la Universidad cuenta con este programa)

#### 3.17. Del Trabajo de Grado

El trabajo de grado bajo las diferentes modalidades aprobadas por la institución, es un requisito obligatorio para optar el título profesional de un programa, y debe realizarse en el último período académico.

Consiste en un trabajo individual o grupal con los estudiantes, la empresa formadora y la Institución Universitaria, cuyo objetivo es la realización de un trabajo metódico de investigación aplicada, con el aporte de los conocimientos y habilidades adquiridos en su carrera, dirigido a la definición, análisis y solución de un problema particular de interés para la empresa formadora.

El trabajo de grado se realiza bajo la supervisión de un tutor de la empresa y de un Docente de Referencia de la Institución Universitaria y si es del caso, con la asesoría de un profesor o de un asesor externo, aprobados por la Institución Universitaria.

El anteproyecto debe aprobarse en el período de aula y su ejecución corresponde al período de formación en la empresa.

La realización de un trabajo de grado grupal puede ser autorizada por el Consejo Académico de la Institución Universitaria o del convenio., previo análisis de la justificación de tal solicitud por parte de la empresa y de los estudiantes y de la delimitación de las responsabilidades individuales y de grupo.

Todo Proyecto debe contemplar los siguientes contenidos:

- Título
- Contexto
- Definición clara y concreta del problema
- Objetivos generales y específicos
- Justificación
- Marco teórico
- Metodología sugerida
- Resultados
- Bibliografía pertinente
- Presupuesto detallado (cuando la modalidad lo requiere)
- Cronograma de trabajo (cuando la modalidad lo requiere)

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

#### 3.17.1. Entrega del Trabajo de Grado

Terminado el trabajo, y con el visto bueno del Director del Trabajo de Grado, el estudiante solicitará a la Institución Universitaria, la designación del jurado quien hará la respectiva revisión calificador y la programación de la sustentación pública ante el mismo.

Con la solicitud, el estudiante entregará copia impresa del trabajo, sin empastar.

#### 3.17.2. Jurado del Trabajo de Grado

Para la calificación y sustentación pública del trabajo de grado, la Institución Universitaria designará un jurado integrado por tres personas de reconocida competencia académica y profesional en el tema, entre quienes se cuenta el director del trabajo de grado.

El jurado otorgará una nota final de Trabajo de Grado, en la escala de cero a cinco, resultado de promediar las calificaciones obtenidas en el trabajo escrito y en la sustentación oral.

Si el trabajo es aprobado, el estudiante entregará la versión definitiva impresa y empastada y en medio digital, con las especificaciones que la Institución Universitaria en su momento indique.

Esta nota representa será uno de los requisitos para optar su título profesional en la Institución Universitaria miembro del SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERUFSAKADEMIE)

#### 3.18. Del Examen Final de la Carrera

#### 3.18.1. Objetivos del Examen Final de la Carrera

El examen final tiene los siguientes objetivos específicos:

- Reconocer el nivel de formación profesional obtenido en la formación académica.
- Cumplir con los requisitos para obtener el titulo

### 3.18.2. Requisitos para la presentación del Examen Final de la Carrera

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

Son requisitos para la presentación del Examen Final de la Carrera:

- Haber obtenido los certificados de aprobación de los respectivos períodos académicos de formación de aula
- Haber obtenido evaluaciones aprobatorias de la práctica de los respectivos períodos académicos de formación en la empresa
- Haber aprobado el examen intermedio

# 3.18.3. Contenido y forma de evaluación del Examen Final de la Carrera

El examen final de la carrera se realiza de manera escrita y su calificación se basa en promedio simple de los resultados obtenidos en los siguientes contenidos:

- Materias del Núcleo Temático
- Profundizaciones
- Materias complementarias
- Electivas

En caso de pérdida de uno o varios exámenes, el estudiante puede presentar examen de habilitación.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

#### 4. LA EVALUACIÓN DE LA FASE PRÁCTICA

#### 4.1 Criterios para la evaluación de la formación en la empresa

Los criterios que se deben tener en cuenta en la evaluación de la formación práctica son:

- Conocimientos: a través del proyecto final
- Competencias funcionales: a través del seguimiento del Plan de Rotación
- Actitudes y Comportamientos: a través del informe de la empresa.
- Cumplimiento de normas externas (de la empresa): a través del informe de la empresa.
- Aptitudes y tendencias: a través del informe de la empresa.

#### 4.2 Supervisión de la formación práctica

Si bien la responsabilidad de la formación práctica es de la empresa, requiere una supervisión por parte de la institución formadora para:

- Verificar que se realice la planeación adecuada de la formación práctica, a través del Plan de Rotación.
- Supervisar el adecuado desarrollo de la práctica (tal y como se definió con la empresa en su planeación), a través del seguimiento adecuado al Plan de Rotación.
- Verificar la existencia de todos los requisitos definidos en este reglamento para aprobar la fase práctica por parte del estudiante
- Hacer un seguimiento y dar respuesta a las observaciones que la empresa hace sobre el desarrollo de la fase de formación práctica, tanto en lo que se refiere al estudiante en particular como al programa en general.

#### 4.3 Responsables de la Formación en la Empresa:

Para llevar a cabo de manera sistemática la formación profesional de los jóvenes en la empresa, esta designa entre sus funcionarios y bajo la coordinación de la Institución Universitaria miembro del SISTEMA DE UNIVERSIDADES EMPRESARIALES (BERFSAKADEMIE), los siguientes responsables:

 Persona de Contacto: responsable de la situación general del joven durante los sucesivos períodos académicos de la formación práctica y generalmente es el

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones		

vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)

Jefe del Área de Gestión Humana. Le corresponde la orientación y conducción del estudiante el manejo de la Carpeta del Estudiante, mecanismo de seguimiento de la trayectoria del estudiante desde su ingreso al programa hasta que finaliza su formación tecnológica o profesional.

- Tutor Departamental: para cada período de práctica existe un tutor departamental, responsable de la definición de plan de rotación, designación de instructores, seguimiento y evaluación del joven en el área correspondiente. Generalmente es el jefe la respectiva área o departamento.
- Instructores: Para cada uno de los puestos claves definidos en el plan de rotación existe un instructor que es la persona responsable de ese puesto en la empresa. Sus funciones son planear y ejecutar la instrucción bajo su responsabilidad, orientar y evaluar al estudiante

#### 4.4 Del Plan de Rotación

Es el plan que define para cada período de practica la secuencia y el tiempo de estadía del joven en cada puesto clave del área de formación (núcleo temático), durante su permanencia en la empresa.

Su elaboración corresponde al tutor del área, conjuntamente con el grupo de instructores, o responsables de la formación según las condiciones específicas y necesidades de desarrollo de la empresa, así como del nivel de formación Básico o de profundización, del joven.

El Plan de Rotación debe contener, al menos:

- Nombre de los cargos (puesto de rotación) a través de los cuales rotará el estudiante.
- Tiempo de permanencia en cada puesto de rotación.
- Nombre de los instructores para cada puesto de rotación.
- Objetivos de aprendizaje en cada puesto de rotación.
- Evaluación de los objetivos de aprendizaje

Para desarrollar un cronograma que corresponda a la lógica y a la facilidad de comprender los acontecimientos en el área de formación, el tutor coordinará el currículo empresarial junto con los instructores o personas responsables involucrados en el proceso de formación.

La persona de contacto de la empresa formadora enviará a la institución universitaria, copia del Plan de Rotación con anticipación a la iniciación de la formación práctica del estudiante en la empresa.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		

#### 4.5 Del Proyecto de Práctica

Durante la fase de práctica de cada período académico correspondiente a una convergencia didáctica, el estudiante deberá elaborar un "proyecto de práctica" cuyo tema se define entre el "docente de referencia" del núcleo temático y el "tutor" o jefe del departamento respectivo; el docente de referencia velará por la pertinencia académica del proyecto y el tutor por la utilidad para la empresa formadora.

El docente de referencia del respectivo núcleo temático realizará (en coordinación con el respectivo Tutor del Departamento) un adecuado seguimiento (por cualquier medio) al avance del Proyecto de Práctica durante la respectiva fase de práctica.

Todo Proyecto debe contemplar los siguientes contenidos:

- Título
- Contexto
- Definición clara y concreta del problema
- Objetivos generales y específicos
- Justificación
- Marco teórico
- Metodología sugerida
- Resultados
- Bibliografía pertinente
- Presupuesto detallado (cuando la modalidad lo requiere)
- Cronograma de trabajo (cuando la modalidad lo requiere)

#### 4.6 Evaluación del Proyecto de Práctica

Para las calificaciones del Proyecto de Práctica se utilizará la escala numérica de CERO (0.0) a CINCO.(5.0).

El docente de referencia del respectivo núcleo temático calificará el Proyecto de Práctica y tendrá en cuenta para la calificación: (a) el aspecto académico y (b) el aspecto de utilidad para la empresa.

La nota del Proyecto de Práctica no se sumará a las notas de la fase de aula del respectivo período académico, sino que es un requisito para pasar al siguiente período académico. Con una nota entre cero (0,0) y (2,9) no se cumplirá con el requisito con una nota entre tres (3,0) y cinco (5,0) se cumplirá el requisito.

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la		
evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUFSAKADEMIE)		

#### 4.7 De la evaluación de la empresa

El tutor del respectivo Departamento (en coordinación con la Persona de Referencia) presentará al fina de la respectiva fase práctica un "Informe Final" en el que se evalúa (a) Las competencias funcionales adquiridas, (b) las Actitudes y Comportamientos exhibidos por el estudiante durante la fase práctica, (c) el cumplimiento de normas externas (de la empresa) y (d) las aptitudes y tendencias mostrados por el estudiante.

#### 4.8 Reporte a la Institución Universitaria

La persona de contacto en la empresa, enviará a la Institución Universitaria copia de la evaluación final de la formación práctica del estudiante, a más tardar en los ocho días hábiles siguientes a la fecha de finalización del período de práctica.

# 4.9 Resultados exigidos para la aprobación del período de formación práctica en la Empresa

La aprobación del período de formación práctica en la empresa depende de la combinación de los siguientes resultados:

- Asistencia regular a la práctica empresarial,
- La Nota del Proyecto de Práctica (cumple el requisito/no cumple el requisito)
- El Informe Final de la empresa con una recomendación favorable.

# 4.10 Situaciones de permanencia o retiro del estudiante de acuerdo con los resultados obtenidos en la formación empresarial

La permanencia o retiro del estudiante por su nivel de rendimiento en la empresa es una decisión que corresponde principalmente a la empresa formadora en cumplimiento del convenio suscrito con la Institución Universitaria miembro del SISTEMA y con el estudiante, así como de las normas de este reglamento y del reglamento estudiantil vigente y son las siguientes posibles:

## 4.11 Permanencia del estudiante en el programa, con exhortación de la empresa

La exhortación de la empresa formadora por bajo rendimiento en la práctica empresarial tiene por finalidad hacer una amonestación formal al estudiante para que mejore su rendimiento en el período académico siguiente, llevándolo a un

. Reglamento de Evaluación y Exámenes		
Emitido por: COMITÉ SUPERIOR CENTRAL	Fecha: 13/07/2010	Versión: 5
Alcance: Este reglamento establece las normas y condiciones bajo las cuales se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos para obtener títulos en las instituciones vinculadas al Sistema de Universidades Empresariales (BERUESAKADEMIE)		

nivel que le permita culminar exitosamente su programa de formación profesional dual.

El estudiante permanece en el programa pero recibe una exhortación o llamado de atención por parte de la empresa cuando:

- Obtiene un "cumple el requisito" (nota entre 3,0 y 5,0) en el Proyecto de Práctica, pero
- Ha recibido llamados de atención escritos a la hoja de vida por incumplimientos del reglamento interno de trabajo o del reglamento estudiantil.
- Manifiesta actitudes y tendencias que no satisfacen a la empresa por representar un riesgo serio de abandono o fracaso del proyecto de formación con el que el joven se ha comprometido.

Dos exhortaciones consecutivas pueden dar origen al retiro del estudiante de la Institución Universitaria, por decisión de la empresa

# 4.12 Retiro del estudiante por decisión de la empresa, debido a una situación de bajo rendimiento en la práctica empresarial

El estudiante pierde el derecho de continuar en el programa cuando se encuentra en una o varias de las siguientes situaciones:

- Obtiene un "no cumple el requisito" (nota entre 0,0 y 2,9) en el Proyecto de Práctica.
- Incurre en faltas o incumplimientos graves de las normas del reglamento interno de trabajo y del reglamento estudiantil vigente en lo referente a las prácticas empresariales
- Obtiene una "recomendación desfavorable" por parte de la empresa en el Informe Final de Práctica.

# 4.13 Decisión de la empresa sobre la permanencia del estudiante con matricula condicional por causa de un bajo rendimiento en la práctica empresarial

La empresa toma la decisión sobre la permanencia del estudiante en el programa con matrícula condicional, cuando ofrece al estudiante que ha incurrido en las causales enumeradas en el artículo anterior, una nueva oportunidad para continuar en el programa.